



ACUERDO PCSJA17-10849
15 de noviembre de 2017

“Por el cual se aplaza la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA17-10822 de 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 5,° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en sesión del 15 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10822 de octubre 19 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el retorno, a partir del 15 de noviembre de 2017, del Juzgado Penal del Circuito de Saravena del Circuito Judicial de Arauca, Distrito Judicial de Arauca, a su sede física en el municipio de Saravena, que fuera trasladado por disposición del Acuerdo PSAA11-8042 del 25 de marzo de 2014, por razones de seguridad.

Que mediante oficio CSJC-SA17-824 del pasado 7 de noviembre, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, solicita una prórroga del citado acto administrativo hasta el 15 de enero de 2018, mientras se adelantan las gestiones necesarias para la consecución de un inmueble ubicado dentro del cordón de seguridad establecido por la fuerza pública en el municipio de Saravena.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTICULO 1.º Aplazar la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA17-10822 de octubre 19 de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017, mientras la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta realiza la consecución de un inmueble ubicado dentro del cordón de seguridad establecido por la fuerza pública en el municipio de Saravena, donde pueda funcionar el despacho judicial, sin que se vean afectadas las condiciones de seguridad del funcionario y los empleados de ese estrado judicial.

ARTICULO 2.º Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente